

**DOCUMENTO TÉCNICO**  
**REGISTRO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS- DAP**  
(Decreto 0522 de mayo 9 de 2018)

**1. Nombre del Proyecto:**

Contribución a la estrategia de educación inclusiva en las 149 instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.

**2. Código BPIN: 2022003760086**

**3. Presentado por: *Secretaría de Educación – Subsecretaría de Cobertura***

**4. Valor total del proyecto: \$13.781.581.158**

**5. Valor del proyecto por año:**

Año	Valor
2023	\$ 6.890.790.579
2024	\$ 6.890.790.579
<b>Total</b>	<b>\$ 13.781.581.158</b>

**6. Duración del proyecto: *(número de meses, años)***

2 años

**7. Localización geográfica del proyecto: *(micro-regiones)***

Departamento	Micro- Regiones	Municipios
Valle del Cauca	Sur Cali	Vijes, La Cumbre y Dagua.
	Sur Palmira	Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera y Florida
	Buga Centro	Calima-Darién, Yotoco, Restrepo y Guacarí
	Tuluá Centro	Trujillo, Bugalagrande, Riofrío, Andalucía, San Pedro y Caicedonia.
	Norte Cartago	El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Ulloa, Alcalá, Obando y Sevilla
	Norte Zarzal	Roldanillo, Versailles, Toro, El Dovio, La Unión, La Victoria, Bolívar y Zarzal.

## 8. Alineación del proyecto con la política pública:

### 8.1 Plan Nacional de Desarrollo: (Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022)

<b>Línea / Pacto</b>	3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
<b>Objetivos</b>	Certificar, localizar y caracterizar a las personas con discapacidad para que puedan acceder a servicios y oportunidades de desarrollo.
<b>Metas / Retos</b>	Implementar la educación inclusiva en el sistema educativo formal.
<b>Estrategias</b>	Garantizaremos la atención educativa inclusiva para estudiantes con discapacidad y un plan de implementación con su financiamiento.

### 8.2 Plan Departamental de Desarrollo: (Valle Invencible 2020- 2023)

<b>Cód. y Sector</b>	05 sector educación
<b>Cód. y Línea Estratégica Territorial</b>	LT5. GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
<b>Cód. y Línea de Acción</b>	LA501. GESTION PUBLICA EFECTIVA: VALLE LIDER
<b>Cód. y Programa</b>	Pg50102 Educación incluyente
<b>Cód. y Subprograma</b>	Sp5010201. Todos a estudiar
<b>Cód. y Meta Resultado</b>	MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno
<b>Cód. y Metas Producto</b>	MP501020100111 Atender 14251 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos de población vulnerable con apoyos pedagógicos especializados de los municipios no certificados de manera anual

### 8.3 Plan Municipal de Desarrollo:

<b>Cód. y Sector</b>	na
<b>Cód. y Línea Estratégica Territorial</b>	na
<b>Cód. y Línea de Acción</b>	na
<b>Cód. y Programa</b>	na
<b>Cód. y Subprograma</b>	na
<b>Cód. y Meta Resultado</b>	na
<b>Cód. y Metas Producto</b>	na

## **9. Identificación y descripción del problema del proyecto:**

### **9.1 Problema o Necesidad:**

Atención en educación inclusiva deficiente en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.

### **9.2 Descripción de la situación existente con relación al problema:**

Partiendo de la premisa que todos los niños y niñas deben educarse juntos en la escuela de su comunidad, independientemente de su origen social, cultural y de sus características personales, se infiere la necesidad de una transformación de la cultura educativa, que reconozca la diversidad de todos los niños y niñas y sus diferentes formas de aprendizaje; el Valle del Cauca no escapa a esta realidad, a pesar de los esfuerzos que se han realizado para alcanzar la democratización de la educación, son muchos los factores de inequidad que todavía existen en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados; los avances han sido lentos e insuficientes, aún persiste la discriminación por razones de etnia, de discapacidad, posición económica, social y cultural; sumando la falta de pertinencia en la formación y capacitación docente lo que lleva a una baja calidad en la educación, dado que no responde a las particularidades y necesidades, en este caso, de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad y talentos excepcionales.

De acuerdo con la caracterización contemplada en el Sistema Integrado de Matricula - SIMAT, con corte a 31 de julio 2022, se evidencia el tipo de discapacidad de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran matriculados en las instituciones educativas no certificadas del Departamento del Valle del Cauca.

<b>TIPO DE DISCAPACIDAD</b>	<b>NO. ESTUDIANTES</b>
DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	97
DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	20
DISCAPACIDAD FÍSICA	172
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1072
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	269
DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	352
INTELECTUAL	1
OTRO	9
SORDOCEGUERA	4

TIPO DE DISCAPACIDAD	NO. ESTUDIANTES
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	65
TRASTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA	25
VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	120
VISUAL - CEGUERA	68
<b>Total general</b>	<b>2274</b>

Fuente: Anexo 6A, SIMAT, julio 31 de 2022

Sin embargo, existe en el anexo 6A del SIMAT, la relación de niños y niñas con la categoría de “otros” lo que indica que estos tienen alguna dificultad en el aprendizaje, pero no están caracterizados, de igual manera, es insuficiente la capacidad de los docentes para hacer seguimiento pertinente a los niños y niñas para determinar las necesidades específicas de aprendizaje.

En cuanto a los estudiantes con talentos excepcionales, encontramos en el anexo 6A del SIMAT, que se encuentran matriculados y caracterizados 210 estudiantes con nueve (9) variables de capacidades excepcionales, sin embargo, en muchas ocasiones no se han caracterizado todos los estudiantes con este tipo de habilidades, por cuanto, se hace necesario que los docentes y los apoyos docentes desarrollen estrategias para reconocer a un niño con talentos excepcionales que este matriculado en la institución educativa, ya que, en muchas ocasiones estos niños pueden ser caracterizados por TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON/SIN HIPERACTIVIDAD o simplemente pasar desapercibido y por lo tanto estos niños pueden perder las posibilidades de fortalecer sus capacidades y/o excepcionalidades.

TIPO DE CAPACIDAD O TALENTO	Total general
CAPACIDADES EXCEPCIONALES	26
DOBLE EXCEPCIONALIDAD	1
TALENTO EN CIENCIAS NATURALES BÁSICAS O TECNOLOGÍA	1
TALENTO EXCEPCIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA, EJERCICIO Y DEPORTE	56
TALENTO EXCEPCIONAL EN ARTES O EN LETRAS	69
TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS NATURALES O BÁSICAS	19
TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	21
TALENTO EXCEPCIONAL EN LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO	8
TALENTO EXCEPCIONAL EN TECNOLOGÍA	3
<b>Total general</b>	<b>204</b>

Fuente: Anexo 6A, SIMAT, Corte 31 de julio de 2022

El enfoque diferencial se implementa a través de la adecuación de la oferta institucional y de la atención con propuestas pedagógicas que dé respuesta a las necesidades,

condiciones y situaciones de los adolescentes y jóvenes en especial los que están en conflicto con la ley. La educación que se le brinde a esta población deberá comprender las diferencias en la realidad del adolescente y establecer pautas para identificar lo que da sentido a su vida, y que lo lleve —desde la diferencia— a formar un desarrollo personal y social enmarcado en la solidaridad y el respeto por los derechos humanos.

Para garantizar un el enfoque diferencial, se requiere: · Identificar y caracterizar las necesidades e intereses particulares de los adolescentes y jóvenes y garantizar a los adolescentes y jóvenes el acceso a la educación sin discriminación.

En la medida que se brinden oportunidades educativas a estas comunidades, que den respuesta a las distintas necesidades eliminando las barreras físicas, pedagógicas y actitudinales, donde la diversidad es entendida como un elemento enriquecedor del proceso de enseñanza y aprendizaje, que favorece el desarrollo humano se disminuye el bajo rendimiento académico y se genera una oportunidad para mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo en el Departamento.

De conformidad con los propósitos de la educación inclusiva y el reconocimiento de los adolescentes y jóvenes como sujetos sociales de derechos y de especial protección constitucional, los lineamientos antes mencionados señalan que resulta indispensable brindarles oportunidad para que independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de credo, género o culturales, tengan una plena participación en su proceso educativo y sean atendidos de manera pertinente de acuerdo con los principios de equidad, solidaridad y participación (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Grado			TOTAL
		7	9	10	
CANDELARIA	I.E. INMACULADA CONCEPCION		1		1
EL CAIRO	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	1			1
GINEBRA	IE MANUELA BELTRAN			1	1
<b>Total general</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

Fuente: Anexo 6A, SIMAT, Corte 31 de julio de 2022

### 9.3 Magnitud actual del problema: *(Indicadores de línea Base)*

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad y talentos excepcionales de escasos recursos económicos, que se encuentran matriculados en los establecimientos educativos oficiales en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, en edades comprendidas entre los 5 y 20 años o más, no corresponden a la totalidad de personas con discapacidad que habitan en el Valle del Cauca.

Según la Dirección de Censos y Demografía del DANE, en informe actualizado a marzo de 2010, existen 78.395 personas con discapacidad, de las cuales, asisten a clases en el Valle del Cauca, un total de 6.427 personas en instituciones educativas de diferentes niveles.

Lo anterior, comparado con el reporte de matrícula con corte a julio 31 de 2022 de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, en el cual se registran 2.561 estudiantes matriculados en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Podemos inferir que las instituciones educativas oficiales correspondientes a la jurisdicción de la Secretaría de Educación Departamental, atienden una importante población con discapacidad, sin embargo, es necesario fortalecer los procesos de inclusión en las escuelas para garantizar el acceso y la permanencia a todos los niños niñas y jóvenes que requieren la prestación de este servicio para el desarrollo de sus potencialidades y capacidades diversas.

En las últimas décadas, se ha logrado avances significativos en el aumento de la cobertura de la educación preescolar, básica primaria, y mejoras significativas en la calidad, sin embargo, aún persisten serias limitaciones para el acceso, permanencia y promoción de la población con discapacidad y talentos excepcionales, en tanto que los docentes, directivos docentes y comunidad educativa carecen de la apropiación de herramientas pedagógicas inclusivas y pertinentes que permitan a esta población el desarrollo de competencias y habilidades, así mismo, es necesario avanzar en los procesos de evaluación y autoevaluación en la básica primaria y secundaria.

Todos los niños y niñas deben educarse sin distinción de raza, sexo, religión, p cualquier otra particularidad de orden ideológico, cultural, económico que restrinja su aplicabilidad, pero aún se tienen barreras de todo tipo para cumplir con este derecho; la discriminación y prejuicios impide que puedan educarse, sumando a esta situación la falta de formación y capacitación docente, la falta de estrategias adecuadas para prevenir los conflictos y el riesgo penal y la poca pertinencia de la educación a las realidades de la comunidad educativa que afecta a las instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del Valle del cauca.

No obstante, los avances significativos que se han desarrollado para mejorar la calidad aún persisten serias limitaciones para garantizar la permanencia y la promoción de la población adolescente en el sistema educativo

#### **9.4 Árbol de problemas:**

<b>Efectos indirectos</b>	Población vulnerable con pocas opciones de mejorar su calidad de vida.	Aumento del Analfabetismo de la población vulnerable.
<b>Efectos directos</b>	Bajo rendimiento escolar de los estudiantes en situación de vulnerabilidad.	Deserción escolar de estudiantes en riesgo penal adolescente.
<b>Problema central</b>	Atención en educación inclusiva deficiente en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	
<b>Causas directas</b>	Instituciones educativas poco preparadas en educación inclusiva, para atender la población con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.	Las instituciones educativas no cuentan con una estrategia de atención para estudiantes en riesgo penal adolescente.

## 10. Causas del problema:

### 10.1 Causas directas:

<b>Cd1:</b>	Instituciones educativas poco preparadas en educación inclusiva, para atender la población con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.
<b>Cd2:</b>	Las instituciones educativas no cuentan con una estrategia de atención para estudiantes en riesgo penal adolescente.

### 10.2 Causas indirectas:

<b>Ci1:</b>	Docentes de aula de básica poco preparados y empoderados para la atención pertinente de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.
<b>Ci2:</b>	Desconocimiento de la importancia en la capacitación y en el manejo de situaciones de riesgo penal adolescente.

## **11. Efectos generados por el problema:**

### **11.1 Efectos directos:**

<b>Ed1:</b>	Bajo rendimiento escolar de los estudiantes en situación de vulnerabilidad.
<b>Ed2:</b>	Deserción escolar de estudiantes en riesgo penal adolescente.

### **11.2 Efectos indirectos:**

<b>Ei1:</b>	Población vulnerable con pocas opciones de mejorar su calidad de vida.
<b>Ei2:</b>	Aumento del Analfabetismo de la población vulnerable.

## **12. Antecedentes del proyecto:**

La presente propuesta se encuentra alineada con los objetivos de los programas tanto nacional como departamental, a través del fortalecimiento y promoción del sector educativo incluyente para brindar una asistencia y educación pertinente a las necesidades directas de los niños, niñas y jóvenes vallecaucanos con discapacidad y talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva; esta propuesta busca darle continuidad al trabajo realizado por la Gobernación del Valle del Cauca, entre las vigencias 2016 y 2019, mediante el cual se ha realizado la prestación del servicio educativo a los estudiantes con discapacidad y Talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva y pertinente a través de la Fundación Carvajal, formalizada en los convenios 1229 de 2016, 2018 del 2017, 4882 del 2018 y 2703 del 2019 con la fundación Carvajal.

A través de estos contratos se llegó al 100% de las sedes principales urbanas y rurales de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca. Esta iniciativa representó una de las estrategias de mayor cubrimiento de la gobernación para contribuir al mejoramiento de la calidad, el acceso y la permanencia educativa.

En el trabajo desarrollado se brindó asistencia técnica a los establecimientos educativos para que en sus Proyectos Educativos Institucionales-PEI visibilizaran la

atención educativa de la población con discapacidad y talentos excepcionales con el enfoque de educación inclusiva, se capacitó a los docentes de aula a través de diplomados para la implementación de currículos y evaluaciones flexibles, se brindó herramientas para el trabajo con familias y se dio acompañamiento para la elaboración y formulación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables -PIAR; todo lo anterior con el objetivo de empoderar a los establecimientos educativos para mejorar la calidad de la educación dada a esta población.

En la vigencia 2020, se desarrolló el contrato de interés público o de colaboración No. 0314, con la Fundación Nuevo Horizonte permitiendo fortalecer la asesoría a los docentes de 37 instituciones educativas en la formulación de los PIAR de los estudiantes especialmente de secundaria y se realizó asesoría y asistencia técnica en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, así como un trabajo de capacitación y socialización a los padres de familia de los estudiantes con discapacidad y talentos.

Durante el año 2019 se ejecutó el proyecto de “Fortalecimiento para la atención educativa a población adolescente en manejo de situaciones de riesgo penal en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados valle del Cauca”, el cual tuvo como objetivo orientar al personal docente, y/o a los orientadores escolares de las instituciones educativas, con herramientas técnico-pedagógicas adecuadas para el abordaje de los jóvenes en el sistema de responsabilidad penal adolescente en los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, a través de la realización de un taller de “Herramientas pedagógicas para la atención de la población en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente” por un valor de \$ 4.669.219, financiado con recursos del SGP. En este taller participaron 52 personas entre docentes, directivos docentes, orientadores y funcionarios que hace parte de instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, que tienen población con mayor riesgo de circunscribirse en el SRPA.

Un aspecto importante es que la inversión para la asistencia técnicas a las instituciones educativas para atender a población de estudiantes que se encuentren inmersos en el SRPA y /o para prevenir que se presente esta situación.

En el año 2021, se impartieron dos talleres virtuales para dar orientación a docentes y directivos docentes, para mejorar las estrategias de acceso y permanencia de los estudiantes matriculados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

### **13. Justificación del Proyecto:**

El sector educativo es el responsable de garantizar, a través de las políticas públicas educativas y la organización de la oferta institucional, el goce efectivo del derecho a la educación de toda la población en edad escolar, el Ministerio de Educación Nacional ha señalado que se debe “atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes” en razón a su entorno social, identidad cultural, género o habilidades especiales; y que “para lograrlo es necesario contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para bordar la diversidad”. (Convenio Ministerio de Educación Nacional - Tecnológico de Antioquia 2008)

Igualmente, se mencionan los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que, para llevar a cabo una educación verdaderamente inclusiva se necesita que se reconozca, valore y responda de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y una educación de calidad en condiciones de igualdad para la población con discapacidad y talentos excepcionales, para lo cual se requiere de la intervención de un equipo de profesionales idóneos, para que orienten, apoyen y brinden las herramientas pedagógicas necesarias en los establecimientos educativos oficiales y así dejar instalada la capacidad para la adecuada atención educativa de la población diversa del departamento. La estrategia más efectiva para la permanencia es brindar una educación de calidad, pertinente para el estudiante, significativa para su vida, que desarrolle sus competencias y habilidades, que lo motive a la participación, que le reconozca, le dignifique como ser humano, que sea una oportunidad para tener amigos, para ser valorado y aceptado, en últimas para ser feliz.

En este marco, el plan de Desarrollo 2020 - 2023 Valle Invencible, en su Línea de acción 501. Gestión Pública Efectiva: Valle Líder”, y el subprograma 5010201: “Todos a estudiar”, la Secretaría de Educación Departamental asume el compromiso del acceso y la permanencia a la educación, con enfoque de pertinencia e inclusión, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de esta población, a través de la meta de producto: “Atender 14251 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos de población vulnerable con apoyos pedagógicos especializados de los municipios no

certificados de manera anual” mediante los cuales se espera garantizar el acceso y la permanencia, con una educación inclusiva y adecuada a las necesidades especiales de esta población tal como lo orienta el Decreto 1421 de 2017, “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Guía de Educación Inclusiva del MEN (2006) propone una ruta metodológica flexible, contextualizada en la estructura del servicio educativo del país y en las condiciones de las regiones, a través de la cual es posible generar acciones y procesos que hagan visible la diversidad y contribuir a la construcción de políticas, culturas y prácticas inclusivas en el proceso educativo de los adolescentes y jóvenes del SRPA. Al mismo tiempo, esta ruta implica contar con un enfoque de derechos y valores, junto con estrategias de enseñanza adaptables e innovadoras que promuevan una atención individualizada basada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje, habilidades y capacidades de cada uno de los estudiantes.

#### **14. Contribución del proyecto al sector educativo:**

Inversión a través del Sistema General de Participaciones – SGP para aportar al acompañamiento y fortalecimiento de las herramientas pedagógicas de los maestros para la atención con calidad a los estudiantes con discapacidad y talentos y/o capacidades excepcionales desde la implementación y adecuación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables en el aula regular, lo cual fortalece el proceso de trabajo en el aula generando la cualificación del talento humano para desarrollar acciones pedagógicas con enfoque diferencial.

La Secretaría de Educación Departamental, en el marco de sus funciones de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde el grado cero al grado 11, tiene acceso y produce información de la población con discapacidad y talentos excepcionales, desde la base de datos del Sistema Integrado de Matricula - SIMAT, para brindar la garantía del derecho en el marco de las políticas y normativas nacionales e internacionales.

La vinculación de los adolescentes vinculados al SRPA, al sistema de educación regular, buscando que, en el marco de la garantía del derecho a la educación, el joven garantice el cumplimiento del compromiso de permanecer en el Sistema Educativo. Para esto, la secretaría desarrolla acciones de apoyo a los jóvenes para el desarrollo de herramientas pedagógicas en el marco de las metodologías flexibles que posibilite una atención inclusiva y de reconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad de los jóvenes que caen en el SRPA

## **15. Población afectada y objetivo:**

### **15.1 Descripción población afectada y cantidad:**

2.481 niños, niñas, jóvenes y adultos en condición de discapacidad, talentos excepcionales y en riesgo penal adolescente de los 34 municipios no certificados del departamento que se encuentran matriculados en los establecimientos educativos oficiales (Fuente: SIMAT anexo 6 A corte a 31 de julio de 2022).

### **15.2 Descripción población objetivo y cantidad:**

2.481 estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales; con discapacidad 2.274, (867 mujeres y 1.407 hombres); con talentos excepcionales 204, (94 mujeres y 110 hombres), dentro del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente 3 (1 mujer y 2 hombres) matriculados en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca. (Fuente: SIMAT Anexo 6 A, corte 31 de julio de 2022).

<b>ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	<b>TOTAL</b>
ALCALÁ	96
ANDALUCÍA	43
ANSERMANUEVO	36
ARGELIA	19
BOLÍVAR	84
BUGALAGRANDE	51
CAICEDONIA	91
CALIMA EL DARIEN	50
CANDELARIA	195
DAGUA	96
EL ÁGUILA	21
EL CAIRO	22
EL CERRITO	80
EL DOVIO	24
FLORIDA	102
GINEBRA	66
GUACARÍ	164
LA CUMBRE	42
LA UNIÓN	125
LA VICTORIA	30
OBANDO	34

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	
MUNICIPIO	TOTAL
PRADERA	90
RESTREPO	67
RIOFRÍO	68
ROLDANILLO	125
SAN PEDRO	51
SEVILLA	87
TORO	39
TRUJILLO	45
ULLOA	19
VERSALLES	25
VIJES	38
YOTOCO	43
ZARZAL	106
(en blanco)	
<b>Total general</b>	<b>2274</b>

Fuente: Anexo 6A, corte julio 31 de 2021

CAPACIDADES EXCEPCIONALES	
MUNICIPIO	TOTAL
ALCALÁ	2
ANDALUCÍA	4
ANSERMANUEVO	2
ARGELIA	2
BOLÍVAR	3
BUGALAGRANDE	3
CAICEDONIA	13
CALIMA EL DARIEN	9
CANDELARIA	11
DAGUA	6
EL CAIRO	2
EL CERRITO	14
EL DOVIO	3
FLORIDA	8
GINEBRA	14
GUACARÍ	7
LA CUMBRE	2
LA UNIÓN	5
LA VICTORIA	3
OBANDO	1
PRADERA	12

CAPACIDADES EXCEPCIONALES	
MUNICIPIO	TOTAL
RESTREPO	6
RIOFRÍO	16
ROLDANILLO	16
SAN PEDRO	3
SEVILLA	8
TRUJILLO	2
ULLOA	1
VIJES	4
YOTOCO	3
ZARZAL	19
(en blanco)	
<b>Total general</b>	<b>204</b>

Fuente: Anexo 6A, corte julio 31 de 2022

ESTUDIANTES DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	
MUNICIPIO	No. estudiantes
CANDELARIA	1
EL CAIRO	1
GINEBRA	1
TOTAL	3

### 15.3 Enfoque diferencial población objetivo:

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL							
Población Objetivo (Total)							
EDADES		0 a 14 años	15 a 19 años	20 a 59 años	Mayor de 60 años	Territorio: Mpio (Urbano, Rural, comuna, Crcto, etc)	Total, Enfoque Diferencial
Población en General	Mujeres	673	289	0	0		962
	Hombres	1165	354	0	0		1519
	<b>Total</b>	<b>1838</b>	<b>643</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>2.481</b>
Afrodescendientes	Mujeres	32	36	0	0		68
	Hombres	82	37	0	0		119
	<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>187</b>
Indígenas	Mujeres	8	4	0	0		12
	Hombres	7	3	0	0		10
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>22</b>
Víctimas del conflicto	Mujeres	40	22	0	0		62
	Hombres	81	22	0	0		103
	<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>165</b>
LGTBIQ	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
Mujeres cabeza de hogar		0	0	0	0		0
Población con discapacidad	Mujeres	604	260	0	0		867
	Hombres	1067	370	0	0		1407
	<b>Total</b>	<b>1671</b>	<b>630</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>2274</b>
Población con talentos excepcionales	Mujeres	71	23	0	0		94
	Hombres	80	30	0	0		110
	<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>204</b>
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres						
	Hombres						
	<b>Total</b>						
<b>TOTAL</b>		<b>1838</b>	<b>643</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>2.481</b>

## 16. Objetivos del proyecto:

### 16.1 Objetivo general:

<b>OG:</b>	Implementar una estrategia de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad, capacidades excepcionales y en riesgo penal adolescente en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.
------------	--

#### 16.1.1 Meta del objetivo general:

<b>MOG:</b>	Atender 2.481 estudiantes con discapacidad, capacidades excepcionales y en riesgo penal adolescente en educación inclusiva.
-------------	---

#### 16.1.2 Indicador(es) del objetivo general:

<b>IIOG:</b>	Estudiantes con discapacidad, capacidades excepcionales y riesgo penal adolescente, atendidos en educación inclusiva en las instituciones educativas oficiales.
--------------	---

### 16.2 Objetivos específicos:

<b>OE1:</b>	Fortalecer la estrategia de educación inclusiva en las 149 instituciones educativas oficiales en la implementación de 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.
<b>OE2:</b>	Acompañar a las instituciones educativas en la construcción de la estrategia de atención para estudiantes en riesgo penal adolescente en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

#### 16.2.1 Meta de los objetivos específicos:

<b>M1OE1:</b>	Fortalecer a 149 Instituciones educativas en la estrategia de educación inclusiva para la población con discapacidad y capacidades excepcionales.
<b>M1OE2:</b>	Acompañar a 149 instituciones educativas en la estrategia de atención para estudiantes de riesgo penal adolescente.

### 16.2.2 Indicador(es) de los objetivos específicos:

<b>I1OE1:</b>	Instituciones educativas oficiales con estrategia de educación inclusiva para a población con discapacidad y capacidades excepcionales.
<b>I1OE2:</b>	Instituciones educativas oficiales acompañadas para generar una estrategia de atención para población en riesgo penal adolescente.

### 16.2 Árbol de objetivos:

<b>Fines indirectos</b>	Mejores opciones en la calidad de vida de las Personas con discapacidad	Disminución de la migración de la población educativa en riesgo penal adolescente.
<b>Fines directos</b>	Estudiantes con discapacidad y capacidades excepcionales adaptados al sistema educativo con enfoque inclusivo	Disminución de la deserción escolar de estudiantes en riesgo penal adolescente
<b>Objetivo general</b>	Implementar una estrategia de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad, capacidades excepcionales y en riesgo penal adolescente en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	
<b>Objetivos específicos</b>	Fortalecer la estrategia de educación inclusiva en las 149 instituciones educativas oficiales en la implementación de 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	Acompañar a las instituciones educativas en la construcción de la estrategia de atención para estudiantes en riesgo penal adolescente en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

### 17. Alternativas de inversión contempladas *(mínimo dos)*

#### 17.1 Descripción de la alternativa 1 (seleccionada):

Contribución a la estrategia de educación inclusiva en las 149 instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.

#### 17.2 Descripción de la alternativa 2:

Realizar la prestación del servicio educativo para la atención de la población con discapacidad y talentos excepcionales a través del nombramiento temporal (o Contratación directa) de docentes de apoyo pedagógico y equipos interdisciplinarios itinerantes para garantizar los apoyos pedagógicos que requieren los establecimientos educativos oficiales para la atención educativa de esta población.

### **17.3 Breve justificación de la Alternativa seleccionada:**

Se organiza la oferta educativa mediante la contratación directa de personal pedagógico y apoyos sensoriales para que brinden acompañamiento de manera itinerante en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados, acompañado de estrategias de fortalecimiento con familias y actores municipales para la atención a la población discapacidad y capacidades excepcionales.

Adicionalmente, se requiere promover las estrategias de atención para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente para que desde las instituciones educativas se fortalezca la permanencia educativa.

Para fortalecer la estrategia de educación inclusiva se requiere un equipo de trabajo que organice, controle y realice el seguimiento de los equipos de trabajo en el territorio.

### **18. Análisis técnico de la alternativa seleccionada:**

#### **18.1 Aspectos generales y técnicos** *(ingeniería del proyecto)*

En el marco de la política educativa del Plan de Gobierno Valle 2020-2023 VALLE INVENCIBLE, se plantea una región solidaria, incluyente y de oportunidades para todos, en este marco se establece la prioridad para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en un sistema educativo de calidad, con criterios de inclusión para la población más vulnerable.

Para contribuir a la educación de la población vulnerable, se requiere acompañar a los establecimientos educativos en el desarrollo de procesos de inclusión, en este caso para el desarrollo de estrategias en la atención a los estudiantes con discapacidad, estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales y en riesgo penal adolescente, garantizando que el docente de apoyo y los docentes de aula realicen de manera oportuna los ajustes detallados en los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR- sobre la base de los procesos de caracterización educativa de los estudiantes; procesos que permitirán hacer efectivos los derechos a la educación, participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y

adultos con discapacidad, para lo cual los establecimientos educativos no están lo suficientemente preparados para brindarles las mismas oportunidades de aprendizaje y prestar los apoyos pedagógicos que requieren para cumplir sus metas individuales.

La intervención por desarrollar en los años 2023-2024 estará dirigida, entre otras acciones, a:

1. Realizar apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional de las instituciones educativas oficiales.

Esta acción se encuentra encaminada a realizar acompañamiento pedagógico a los docentes de las Instituciones Educativas para llevar a cabo la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables de los estudiantes con discapacidad y talentos o capacidades excepcionales. Este proceso se plantea con el fin de fortalecer los procesos acceso y permanencia con la atención pedagógica flexible en las instituciones educativas oficiales.

Para lograr este proceso, se requiere la organización de la prestación del servicio educativo garantizando el acompañamiento a los docentes que atienden población con discapacidad y talentos de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional. Teniendo en cuenta la característica de la población dispersa en los municipios no certificados del Valle del Cauca, se requiere garantizar personal de apoyo pedagógico para la atención de la población con discapacidad y talentos o capacidades excepcionales.

De acuerdo al Sistema Integrado de Matricula SIMAT, se debe realizar una distribución para atención itinerante, por lo tanto se tiene una distribución del personal por municipio de acuerdo a la condición de ruralidad del departamento de la siguiente manera:

Municipio	No. Estudiantes	No. Profesionales
ALCALÁ	98	4
ANDALUCÍA	47	2
ANSERMANUEVO	38	2
ARGELIA	21	1
BOLÍVAR	87	3
BUGALAGRANDE	54	2
CAICEDONIA	104	3

Municipio	No. Estudiantes	No. Profesionales
CALIMA EL DARIEN	59	2
CANDELARIA	206	8
DAGUA	102	4
EL ÁGUILA	21	1
EL CAIRO	24	1
EL CERRITO	94	3
EL DOVIO	27	1
FLORIDA	110	4
GINEBRA	80	3
GUACARÍ	171	8
LA CUMBRE	44	2
LA UNIÓN	130	5
LA VICTORIA	33	2
OBANDO	35	2
PRADERA	102	4
RESTREPO	73	3
RIOFRÍO	84	3
ROLDANILLO	141	5
SAN PEDRO	54	2
SEVILLA	95	3
TORO	39	2
TRUJILLO	47	2
ULLOA	20	1
VERSALLES	25	1
VIJES	42	2
YOTOCO	46	2
ZARZAL	125	4
<b>Total general</b>	<b>2478</b>	<b>97</b>

El apoyo pedagógico debe cumplir con las siguientes actividades:

1. Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan

estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.

2. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo.
3. Institucional (FEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.
4. Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.
5. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
6. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
7. Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
8. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
9. Presentar al rector o director rural un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
10. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

El personal de apoyo pedagógico debe responder a los requerimientos diferenciales de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con capacidades excepcionales. Para lo anterior, este personal debe acreditar formación y experiencia específica de por lo menos dos (2) años en su atención, preferiblemente con perfil en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional como apoyos complementarios a la educación.

2. Brindar atención itinerante a los estudiantes con discapacidad sensorial en las aulas de clase para la prestación del servicio educativo

La asistencia técnica busca garantizar la atención especializada de los estudiantes con discapacidad sensorial, para lo cual se garantizará a través de profesionales de apoyo el acompañamiento a los docentes para elaborar mecanismos que garanticen la atención adecuada a los estudiantes sordos, ciegos y sordo-ciegos.

TIPO DE DISCAPACIDAD	Tipo	No. Estudiantes	No. Contratistas
DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	Modelos lingüísticos	102	11
DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	Interprete	22	22
SORDOCEGUERA	Guía interprete	5	5
VISUAL	Tiflólogo	205	21
<b>TOTAL</b>		<b>334</b>	<b>59</b>

3. Realizar encuentros con las familias para la socialización de rutas de atención y oferta departamental.

Se realizará sesiones con las familias de los niños con discapacidad y capacidades excepcionales para socializar rutas de atención en cada uno de los municipios de acuerdo a su contexto y necesidad que faciliten el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Se hará un encuentro por cada municipio para lo cual se necesitará servicio de alimentación para los asistentes.

Esta actividad se encuentra dirigida a las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificadas del departamento, se orienta en fortalecer los mecanismos de información de accesibilidad educativa para las familias dando lugar a corresponsabilidad frente al acompañamiento escolar, considerando las orientaciones dadas en el Decreto 1421 de 2017 y los documentos de orientaciones técnicas y pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad y capacidades

excepcionales y orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa para los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos.

#### 4. Realizar Foro Departamental en educación inclusiva.

La población con discapacidad y capacidades excepcionales ha generado diferentes estrategias de atención en cada municipio e institución educativa, por lo cual es necesario que se den a conocer las experiencias que tienen adelantadas los docentes en las instituciones educativas, además, se debe socializar las rutas de atención a nivel departamental y municipal.

Se requiere contar con servicio de alimentación y transporte para que docentes y estudiantes puedan ser partícipes del Foro Departamental en Educación Inclusiva.

#### 5. Realizar talleres con docentes y directivos docentes sobre la orientación de proyectos de vida y rutas de atención para reducir el riesgo penal adolescente.

Con el propósito de fortalecer la estrategia de atención para los jóvenes que se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente es necesario dejar en las instituciones educativas una capacidad instalada para que los docentes promuevan la generación de planes de vida de los estudiantes en el marco de la restitución de derechos.

Se requiere contratar a un profesional que realice dichos talleres para que el docente los traslade al aula.

#### 6. Construir y realizar seguimiento a la estrategia de educación inclusiva de la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Se requiere contar con un equipo interdisciplinario con experiencia que organice la oferta educativa y realice la orientación, seguimiento y control de los profesionales que se van a encontrar en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

### **18.2 Estudio legal:** *(Describe brevemente los aspectos legales del proyecto)*

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 47, 54, 67 y 68, desarrolla principios, valores y elementos normativos para la promoción y goce de los derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación, así mismo establece que es responsabilidad del Estado adelantar políticas de previsión y rehabilitación, así como la reintegración social para las personas con discapacidad física, sensorial y

psíquica por lo cual se debe prestar atención especializada. Es por esto por lo que en el artículo 68 se señala que “la educación de las personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado” y este mandato se refleja en la Ley 115 de 1994 Ley General de educación, donde se establece que “la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo”.

En la constitución política de Colombia (1991), la educación se consagra entre los derechos sociales, económicos y culturales, en el artículo 67 expresa que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y los demás bienes y valores de la cultura”. Más adelante en el mismo artículo se resalta la obligatoriedad del Estado, la sociedad y la familia de garantizar la educación a los niños niñas, jóvenes y adolescentes; así mismo, establece que corresponde al Estado “garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”, y finalmente en el parágrafo 6° de Artículo 68 de la carta magna enfatiza que “La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”.

Así mismo, se han generado en el transcurso del tiempo, varios enfoques relacionados con la garantía que debe prestar el Estado colombiano para apoyar la inclusión educativa de las personas con discapacidad y su accesibilidad en la prestación del servicio educativo. Es así como el Ministerio de Educación Nacional publicó el Decreto 1421 de 2017, por medio del cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población con discapacidad, generando la ruta y las condiciones para la atención educativa de esta población.

La constitución política de Colombia (1991) consagra que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y que es responsabilidad del Estado garantizarla, sin embargo, son muchos los factores de inequidad que todavía existen para cumplir con este mandato, los avances han sido lentos e insuficientes; factores como la discriminación por razones de etnia. Discapacidad, posición económica, social, cultural, sumando la falta de pertinencia en la formación y capacitación docente ya que no responde a las particularidades y necesidades de los niños, niñas y adolescentes y en especial aquellos en riesgo penal adolescente.

De acuerdo con el código de infancia y adolescencia, el Estado, la sociedad y la familia deben propender por el desarrollo integral de los adolescentes, esto implica la protección, satisfacción, efectiva realización y preservación de todos sus derechos para el desarrollo de sus potencialidades y garantizar la protección, prevención, no vulneración y restablecimiento del derecho mediante el diseño y desarrollo de políticas públicas orientadas al desarrollo armónico e integral de los N,N,A, lo cual implica la dignificación de los adolescentes por medio del ejercicio de su autonomía y la comprensión activa de sus derechos.

El art 139 de la ley 1098 de 2006 El Código de Infancia y Adolescencia reconoce a los adolescentes como sujetos de especial protección; orienta al Estado, a la Sociedad y a la familia para que en sus funciones y toma de decisiones se tenga como objeto la protección y el desarrollo integral de los adolescentes y los reconoce como sujetos y titulares del derecho.

**18. Estudio de mercado del bien o servicio:** *(Descripción de los aspectos técnicos de mercado del bien o servicio, análisis del mercado, series históricas y proyecciones del bien o servicio)*

Estudio de Oferta y Demanda			
<b>Bien o servicio 1:</b>	Asistencia técnica y pedagógica para la atención de población con discapacidad y capacidades excepcionales		
<b>Medido a través de</b>	Número de Beneficiarios		
<b>Descripción</b>	Organizar la prestación de los servicios de apoyo pedagógico en los establecimientos educativos oficiales que atienden población con discapacidad, capacidades excepcionales y en riesgo penal adolescente.		
Serie histórica			
Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	800	2800	-2.000
2019			
Proyección de la Oferta y Demanda			
Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	2603	2603	0
2022	2603	2603	0
2023	2481	2481	0
2024	2481	2481	0

**19. Productos esperados:** *(según catálogo de productos de la MGA)*

Código del sector	Código del Producto	Nombre del Producto	Indicador de producto	Unidad de medida
22	(2201033)	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiadas de estrategias de permanencia (220103300)	Numero
			Personas en situación de vulnerabilidad beneficiarias de estrategias de permanencia (220103302)	Numero
22	(2201077)	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente	Estrategias de protección para el restablecimiento de derechos implementadas (220107700)	Numero

**20. Cadena de valor del proyecto:**

NOMBRE DEL PROYECTO: Contribución a la estrategia de educación inclusiva en las 149 instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca									
Objetivo General: Implementar una estrategia de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad, capacidades excepcionales y en riesgo penal adolescente en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.									
Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Actividades asociadas al producto	Metas año 1	Ppto año 1	Metas año 2	Ppto año 2	Total metas	Total Ppto Actividades
OE1: Fortalecer la estrategia de educación inclusiva en las 149 instituciones educativas oficiales en la implementación de 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	<i>Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal. (2201033)</i>	<i>Personas beneficiadas de estrategias de permanencia (220103300)</i>	Realizar apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional de las instituciones educativas oficiales.	97	4.054.600.000	97	4.054.600.000	194	8.109.200.000
			Brindar atención itinerante a los estudiantes con discapacidad sensorial en las aulas de clase para la prestación del servicio educativo.	59	2.432.400.000	59	2.432.400.000	118	4.864.800.000
			Realizar encuentros con las familias para la socialización de rutas de atención y oferta departamental.	34	204.000.000	34	204.000.000	68	408.000.000
			Realizar Foro Departamental en educación inclusiva	1	40.000.000	1	40.000.000		80.000.000
Acompañar a las instituciones educativas en la construcción de la estrategia de atención para estudiantes en riesgo penal adolescente en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	<i>Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente 2201077</i>	<i>220107700 Estrategias de protección para el restablecimiento de derechos implementadas</i>	Realizar talleres con docentes y directivos docentes sobre la orientación de proyectos de vida y rutas de atención para reducir el riesgo penal adolescente.	1	5.790.579	1	5.790.579	2	11.581.158
			Construir y realizar seguimiento a la estrategia de educación inclusiva de la Secretaría de Educación Departamental del Valle.	1	154.000.000	1	154.000.000	2	308.000.000

**Total \$ 13.781.581.158**

## 21. Cronograma actividades del proyecto año 2023:

*(Incluya el tiempo de ejecución de las actividades por cada año de ejecución del proyecto)*

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional de las instituciones educativas oficiales.	Número	97	4.054.600.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Brindar atención itinerante a los estudiantes con discapacidad sensorial en las aulas de clase para la prestación del servicio educativo.	Número	59	2.432.400.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Realizar encuentros con las familias para la socialización de rutas de atención y oferta departamental.	Número	34	204.000.000				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar Foro Departamental en educación inclusiva	Número	1	40.000.000								x				
Realizar talleres con docentes y directivos docentes sobre la orientación de proyectos de vida y rutas de atención para reducir el riesgo penal adolescente.	Número	1	5.790.579									X	X		
Construir y realizar seguimiento a la estrategia de educación inclusiva de la Secretaría de Educación Departamental del Valle	Número	1	154.000.000								x	x	x	x	

**Total: 6.890.790.579**

**Total recursos SGP: \$ 1.502.124.132 - Total recursos por Gestión: \$ 5.388.666.447**

**22.Cronograma actividades del proyecto año 2024:**

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional de las instituciones educativas oficiales.	Número	97	4.054.600.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Brindar atención itinerante a los estudiantes con discapacidad sensorial en las aulas de clase para la prestación del servicio educativo.	Número	59	2.432.400.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Realizar encuentros con las familias para la socialización de rutas de atención y oferta departamental.	Número	34	204.000.000				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar Foro Departamental en educación inclusiva	Número	1	40.000.000								x				
Realizar talleres con docentes y directivos docentes sobre la orientación de proyectos de vida y rutas de atención para reducir el riesgo penal adolescente.	Número	1	5.790.579									X	X		
Construir y realizar seguimiento a la estrategia de educación inclusiva de la Secretaría de Educación Departamental del Valle	Número	1	154.000.000								x	x	x	x	

**Total: 6.890.790.579**

**Total recursos SGP: \$ 1.502.124.132 - Total recursos por Gestión: \$ 5.388.666.447**

## 22. Análisis de riesgos

*(identifique los riesgos que pueden afectar el desarrollo del proyecto y/o los riesgos que éste puede generar en su entorno)*

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad (Raro/ improbable / probable)	Impacto (Mayor / moderado / menor)	Medidas de mitigación
Financieros	Que se presenten dificultades financieras en la entidad	Probable	Mayor	Gestionar recursos
De costos	Que se presente reducción del presupuesto programado	Probable	Mayor	Sustentar ante el ordenador del gasto la importancia del proyecto en el proceso de mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo
Administrativos	Que no se cuente con la disposición de los directivos docentes y docente para ejecutar las actividades del proyecto	Probable	Mayor	Coordinar con las instituciones educativas el cronograma de la ejecución del proyecto para evidenciar la importancia que tiene el proyecto en el proceso de mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo

## 23. Indicadores de gestión:


*(escribir el indicador como quedó en la MGA, según lo programado en las vigencias)*

Descripción del Indicador	Unidad de Medida	Meta	Año
Establecimientos Educativos Rurales y Urbanos Ejecutando Planes de Mejoramiento Institucional con Asistencia Técnica de la Secretaría de Educación 0700G060	Numero	149	2023
Establecimientos Educativos Rurales y Urbanos Ejecutando Planes de Mejoramiento Institucional con Asistencia Técnica de la Secretaría de Educación 0700G060	Numero	149	2024


**24. Resumen fuentes de financiación:**

Entidad	Fuente de recursos	Valor	AÑO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SGP	\$ 1.502.124.132	2023
	Recursos por Gestión	\$ 5.388.666.447	
	Total recursos	\$ 6.890.790.579	
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SGP	\$ 1.502.124.132	2024
	Recursos por Gestión	\$ 5.388.666.447	
	Total recursos	\$ 6.890.790.579	

**25. Observaciones**
**26. Datos del Formador:**

Nombre:	<b><u>CATHERINE ESTEFANNY REALPE ORDÓÑEZ</u></b>
Cargo / Área :	<b><u>Profesional Especializado</u></b>
Correo electrónico:	<b><u>cerealpe@valledelcauca.gov.co</u></b>
Celular:	<b><u>3166863905</u></b>
Firma:	

**27. Fecha de formulación del proyecto: 22/09/2022**
**28. Aprobación:**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Aprobó:	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	Jefe Responsable Subsecretario de Cobertura Educativa	
Aprobó:	ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ	Secretaria de Educación Departamental	